Expediente: **259/19**
Carátula: **ROSALES SERGIO DARIO C/ GOMEZ LEONARDO GUILLERMO Y OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **16/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20289988352 - ROSALES, SERGIO DARIO-ACTOR
20213274016 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN (OSPPT), -DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICE EXPRESS LTDA.-, -TERCERO INTERESADO
20257358632 - GOMEZ, LEONARDO GUILLERMO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 259/19

H103014577420

JUICIO: ROSALES SERGIO DARIO c/ GOMEZ LEONARDO GUILLERMO Y OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS. Expte. 259/19.

SEÑOR JUEZ:

Cumplo en informar que los términos probatorios en la presente causa se encuentran vencidos, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

1- Instrumental: Producida.

2- Testimonial: Producida.

3- Absolución de posiciones: Producida.

4- Informativa: Parcialmente producida.

PARTE DEMANDADA (Leonardo Guillermo Gomez):

No aportó pruebas.

PARTE CO-DEMANDADA (Obra Social del Personal de Prensa de Tucumán- OSPPT:

No aportó pruebas.

TERCERO (Cooperativa de Trabajo Service Express Ltda.):

No aportó pruebas.

Es todo cuanto puedo informar. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2023.

San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2023.

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, autos para alegar por el término de cuatro días para cada parte y por su orden (art.101 - Ley 6.204). FML259/19

Actuación firmada en fecha 15/08/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.